

Señores que se pongan en Almorada las provisiones de Carne, Focino y Acute, y Axuendo del pueblo de Bolso de Miripildi, el primer dia Domingo en la forma acostumbrada.

Este dia yo el Err.º hize presente al Ayuntamiento que habiendo pedido a D.º Jphº Hipolito de Orzeta Secino de esta Villa los R.º que viene deven por lo trabado en el Pleito sobre la propiedad del termino de Achoroqui Aiziti, me respondio que deve pagarse esta noble Villa, y en su vista accedió el Ayuntamiento que responda en su nombre al dho D.º Jphº Hipolito que veremitan los dos dictámenes que hay en su rason a qualquiera Abogado de su confianza, y paraxa la Villa por lo que este dicese. Como qual ve acabo este congreso, y firmo dho Señor Alcalde porvi y por lo demas segun costumbre, y en fe de todo yo el Err.º =

Juan Fran. de Moya y Tauxequi

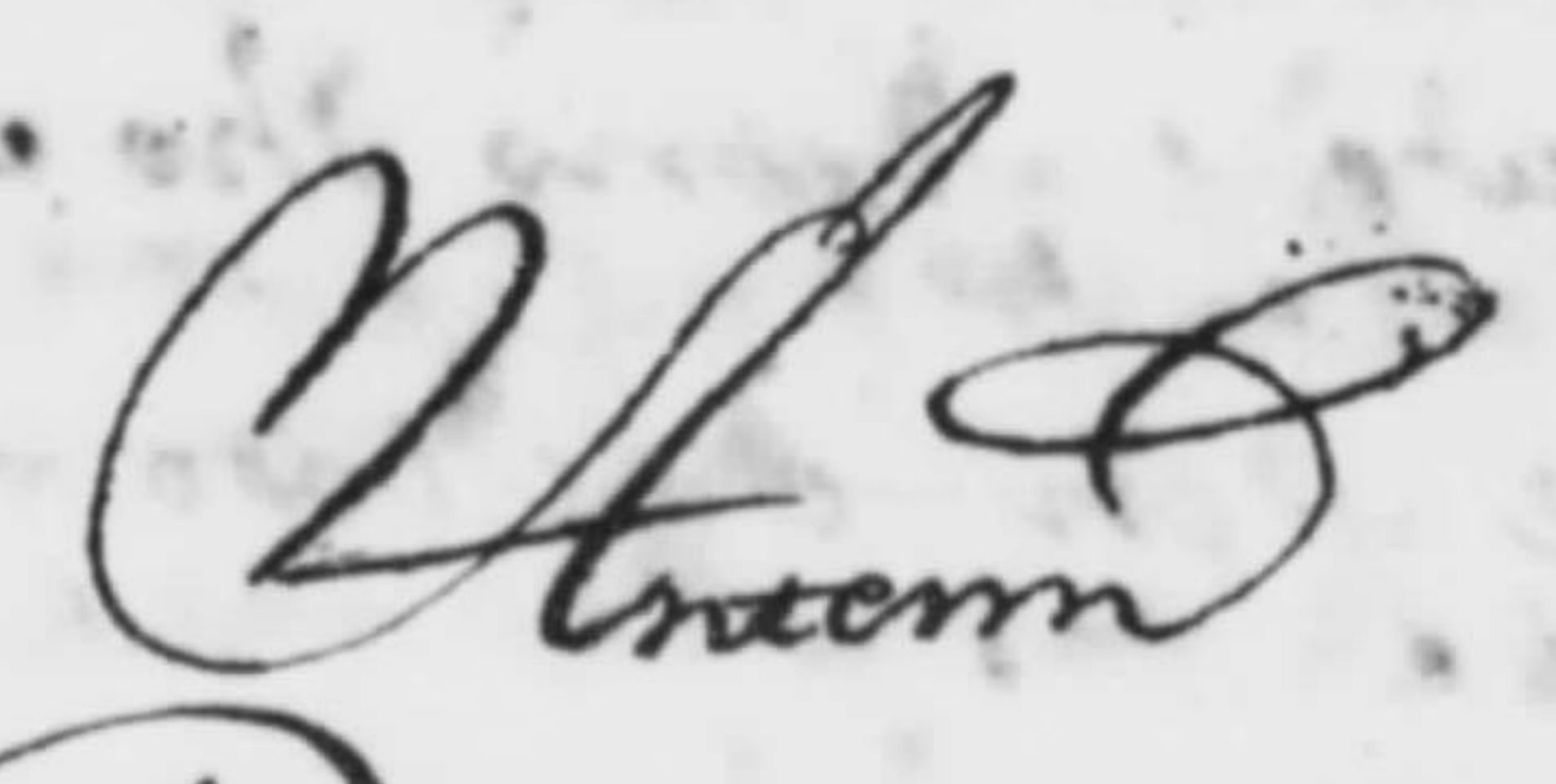
Antem

Pedro de Brancete

En la Sala de las Casas del Consejo de esta Villa de Mexico a dos de febrero de mil setecientos setenta y dos por testimonio de mi el infrascripto Err.º reunieron los Señores D.º Juan Francisco de Moya y Tauxequi Alcalde y Juez Ordinario, Juan Miguel de Ouelvazasti Jarrante Indico Proº gñal, Manuel Saez de Lopera, Jphº Ignacio de Aguirre Pedro Domingo de Anzueto, y Manuel Jphº de Aguirre Torcaga Albuena Penidex, Juan Antonio Thomara, y D.º Antonio Rimeres Diputados del Comary, Sebastian de Lohervaxia, Ezequiel de Meridol Juan Jphº de Anzuetequi, y Jphº de Lizarralde, Diputados del Consejo, que son lamadon y man vanaparte de la Justicia y Resirrimiento de esta dha Villa, y su jurisdiccion se que doy fe y estando asi juntos y conoxegados se leio una Carta escrita por D.º Manuel de Equiciana y ha en Pracencia a veinte y tres de Enero de este año a los Señores D.º Miguel Jphº de Olaso y Tumatave, y D.º Juanquinº Ignacio de Moya, Secinos de esta Villa, como comisionados de ella para el pro-

y este el camino nuevo desde esta villa a Alcala por la conveni-  
 encia que promete este medio para transporte de materiales para constru-  
 cion de vagones desde los Montes de Salinas y valle Rive Leriz que prouta-  
 llarse irremediable este camino se hace dificultoso quando no imposible  
 en el dia, y enterado el Ayuntamiento del contenido de esta Carta acordo  
 que los mismos Señores Olavio, y Moya continuen en practicar en nom-  
 bre de esta Villa todas las diligencias conducoras para el fin que vedesea,  
 para lo qual se los confirió la comision, y facultad necesaria. Con lo qual  
 se acabo el Ayuntamiento, y firmo dho Señor Alcalde por v<sup>o</sup> y por los  
 demas regunidos tubiere, y en fee de todo yo el En<sup>no</sup>

Juan Fran. de  
 Moya Jurado



Pedro de Arce

En la Sala de las Casas del Consejo de esta Villa de Navarra a nueve de  
 febrero de mil setecientos setenta y dos por testimonio de mi el infraes-  
 crito En<sup>no</sup> se firmaron segun costumbre los Señores D.<sup>no</sup> Juan Fran. de  
 Moya y Lauregu Alcaide y Juez Ordinario Juan Miguel de Oruevaga  
 delante Sindico Pro<sup>o</sup> g<sup>o</sup>ral, J<sup>o</sup>h<sup>o</sup> Ignacio de Aquilane, Pedro Domingo de Nar-  
 xuro, y Manuel J<sup>o</sup>h<sup>o</sup> de Aquilane Torcaga Albina Revisores, D.<sup>no</sup> Juan An-  
 tonio Ramirez Diputado del comun, Sevastian de Echevarria, Estevan de  
 Mendivil, Juan J<sup>o</sup>h<sup>o</sup> de Anuarregui, y J<sup>o</sup>h<sup>o</sup> de Lizarralde Diputados del Con-  
 sejo que con la mayoria y may<sup>o</sup> ranaparte de la Jurisdiccion y Revisores de esta  
 dha Villa y su jurisdiccion, y estando asy juntos presento al Ayuntamiento  
 dho Señor Alcalde un Memorial de D.<sup>no</sup> Martin de Mexua de fecha segun  
 de este mes, y una Carta escrita al mismo D.<sup>no</sup> Martin por D.<sup>no</sup> Blas Anto-  
 nio de Garay y Ocasidad, sufra en Madrid a treynta de Enero ultimo de  
 el tenor de ambos es como se sigue.

Carta. Madrid 30 de Enero de 1772 = Muy Señor mio y mi Duero. En va sin-  
 vo para vover de su Salud, y participarle como sobre el expediente de